

COMUNIDAD DE MADRID

AYUDAS atracción de talento investigador “César Nombela” 2026



Comunidad
de Madrid

16/06/2026



Tabla de contenidos

01

¿POR QUÉ?

02

¿PARA QUÉ?

03

¿PARA QUIÉN?

04

¿QUÉ
FINANCIAMOS?

05

¿CÓMO
REALIZAR LA
SOLICITUD?

06

¿CÓMO ME
EVALÚAN?

07

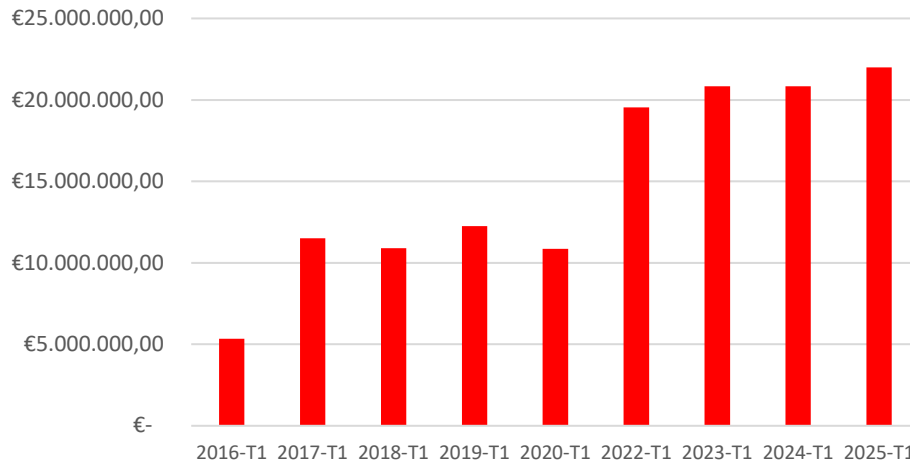
FAQs

01 ¿POR QUÉ?

Concesión total 2016-2025

- **9 CONVOCATORIAS T1**
- > 135 m€
- > 400 contratos

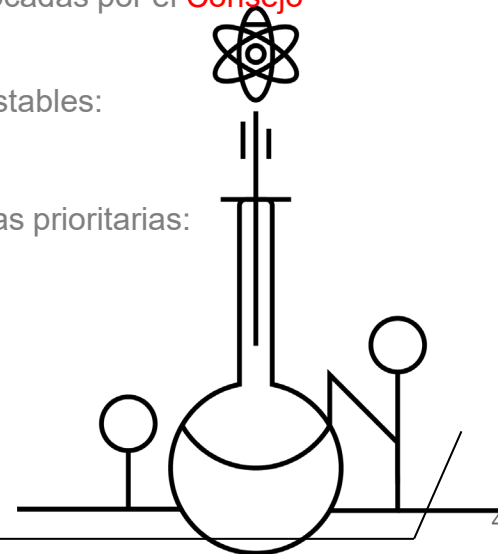
CONCESIÓN TOTAL



AÑO	2016	2017	2018	2019	2020	2022	2023	2024	2025
AYUDAS CONCEDIDAS	18	40	40	46	49	60	53	53	44
CONCESIÓN €	5.334.000,00 €	11.505.333,34 €	10.901.379,52 €	12.253.603,40 €	10.859.311,32 €	19.538.540,92 €	20.845.000,00 €	20.845.000,00 €	22.946.000,00 €







02 ¿PARA QUÉ?

- CONTRATACION PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR QUE HAYA DESARROLLADO TIEMPO INVESTIGACION EN EL EXTRANJERO
Plazo de ejecución: **5 años** desde incorporación del personal investigador
- PROMOVER LA MOVILIDAD Y PARTICIPACION ACTIVA EN REDES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES
Deberá presentar al menos una solicitud a cualquiera de las convocatorias convocadas por el **Consejo Europeo de Investigación (ERC)**
- PROMOCIONAR LA CARRERA CIENTIFICA DEL PID: Obtención de Puestos estables:
Acreditación con Certificado R3
- Las solicitudes deberán encuadrarse en una de estas áreas científico-tecnológicas prioritarias:
ÁREA 1: Procesos humanos y sociales.
ÁREA 2: Comunicaciones y transformación digital.
ÁREA 3: Tecnologías avanzadas habilitadoras.
ÁREA 4: Transición ecológica.
ÁREA 5: Salud global.
ÁREA 6: Biotecnología y agroalimentación.



03 ¿PARA QUIÉN?

Entidades beneficiarias

-  1º Universidades Públicas y Universidades Privadas.
-  2º Fundaciones Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (Fundaciones IMDEA).
-  3º Organismos Públicos de Investigación de ámbito estatal.
-  4º Fundaciones de Investigación Biomédica de las Instituciones Sanitarias adscritas SERMAS.
-  5º Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas vinculadas o concertadas con el Sistema Nacional de Salud, que desarrollen actividad investigadora.
-  6º Otras entidades públicas y privadas, sin ánimo de lucro, con capacidad y actividad demostrada en I+D+I, que tengan definidos en sus estatutos la I+D+I como actividad principal.



03 ¿PARA QUIÉN?

Requisitos del personal investigador doctor candidato.



Grado de doctor en la fecha comprendida entre **1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2023**.

Ampliación fecha límite inferior por interrupciones



Vínculo profesional remunerado con entidades de investigación extranjeras de al menos 2 años en los últimos 5 años. (Contrato/beca remunerados).



EXCEPCION: PERSONAL INVESTIGADOR DE modalidad 2, siendo necesario que **hayan completado su contrato de cuatro años o se encuentren en su cuarta anualidad en el año 2026.**



04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?



AYUDA PARA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

Concepto	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5
Retribución mínima	45.000 €	45.000 €	45.000 €	50.000 €	50.000 €
Costes SS estimados	16.200 €	16.200 €	16.200 €	18.000 €	18.000 €
Coste contrato estimado	61.200 €	61.200 €	61.200 €	68.000 €	68.000 €
Aportación Comunidad de Madrid	61.000 €	61.000 €	61.000 €	67.000 €	67.000 €
Aportación entidad beneficiaria	200 €	200 €	200 €	1.000 €	1.000 €
Aportación entidad beneficiaria %	0,33%	0,33%	0,33%	1,47%	1,47%

- DURANTE 3 PRIMEROS AÑOS Y HASTA OBTENER CERTIFICADO R3: 61.000 euros
- DURANTE 2 ÚLTIMOS AÑOS:
 - Aportación de la Comunidad de Madrid: 67.000 € / año * Si no se ha obtenido Certificado R3 sólo se podrán imputar gastos salariales máximo 61.000 €
 - Retribución mínima contrato: 50.000 € /año * Si se ha obtenido certificado R3
- La cofinanciación de los costes salariales en la que debe incurrir la entidad beneficiaria no podrá cubrirse con otras convocatorias cuya finalidad sea la contratación del personal investigador doctor.

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?



AYUDA ADICIONAL PARA GASTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR.

Costes directos + Costes indirectos (21% costes directos): 220.000 € máximo/ 5 años

La financiación concedida por proyecto depende del importe solicitado, la evaluación de la memoria económica y las disponibilidades presupuestarias



Se consideran subvencionables los conceptos de gasto establecidos en el artículo 9.2 de la Orden 2755/2023, de 26 de julio, (publicada en el BOCM, nº 144, con fecha 07/08/2023)

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?

● **AREAS CIENTÍFICO-TECNOLÓGICAS**

Las solicitudes deberán encuadrarse en una de estas áreas científico-tecnológicas prioritarias:

ÁREA 1: Procesos humanos y sociales.

ÁREA 2: Comunicaciones y transformación digital.

ÁREA 3: Tecnologías avanzadas habilitadoras.

ÁREA 4: Transición ecológica.

ÁREA 5: Salud global.

ÁREA 6: Biotecnología y agroalimentación.

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?

Subáreas científico-tecnológicas de Procesos humanos y sociales

1. **Lenguas, lenguaje y comunicación:** multilingüismo, tecnologías e industrias lingüísticas, teoría cultural, transnacionalidad, interculturalidad, migraciones, traducción, literaturas extranjeras, literatura comparada, lenguaje natural e inteligencia artificial generativa.
2. **Filosofía y desafíos sociales:** aspectos filosóficos, éticos y jurídicos de las neurociencias, las neurotecnologías y de la inteligencia artificial.
3. **Estudios del mundo clásico:** filología, arqueología, filosofía, religiones de Grecia y Roma, tradición clásica en la cultura occidental.
4. **Ciencias jurídicas y sociales:** el estado de derecho en la actualidad. Retos y desafíos.
5. **Mundo hispánico:** estudios literarios y lingüísticos
6. **Historia del arte, cultura visual y estudios museográficos:** Investigación básica e innovación en historia del arte, cultura visual, teoría artística, museología y digitalización.
7. **Estudios de historia:** España, Europa y el mundo. Redes, mecenazgo, cosmopolitismo, comunidad y pensamiento de una sociedad global en construcción.
8. **Comunicación social y cultura científica:** medios de comunicación, fuentes y producción de contenidos, valoraciones de modelos discursivos, recepción social de contenidos, entornos culturales y procesos sociales, metainvestigación de la comunicación, innovación tecnológica y retornos sociales de la investigación en comunicación
9. **Economía, empresa, innovación y tecnología:** productividad, crecimiento y competitividad empresarial. Evaluación causal de políticas públicas y estrategias económicas. Transformación del trabajo, economía digital e inteligencia artificial. Economía de la innovación y el emprendimiento. Estabilidad macroeconómica y sostenibilidad de las finanzas públicas. Economía internacional, comercio y globalización. Instituciones, gobernanza y regulación. Economía del medio ambiente y transición energética. Economía urbana, vivienda y sectores regionales estratégicos.
10. **Geografía, cambio demográfico y social:** ordenación del territorio, sociedades inclusivas en un mundo global. Envejecimiento. Desplazamiento.
11. **Gestión, conservación y difusión del patrimonio** histórico, artístico, lingüístico, literario, musical, natural y audiovisual, en relación con el desarrollo social, cultural y económico de la Comunidad de Madrid.
12. **Democracia, cohesión y estado del bienestar:** trabajo social, sociología, psicología, educación social. Políticas Públicas.]

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?



Subáreas científico-tecnológicas de Comunicaciones y transformación digital

1. **Tecnologías cuánticas:** computación cuántica, comunicaciones cuánticas, fundamentos matemáticos de las tecnologías cuánticas.
2. **Redes y sistemas de comunicaciones:** comunicación fotónica, comunicación por satélite, Internet de nueva generación, gestión eficiente de recursos, análisis y modelado de redes, redes inalámbricas, Internet de las cosas (IoT), eficiencia energética en redes.
3. **Entornos industriales y de producción:** digitalización de procesos, automatización, robotización, drones, gemelos digitales, realidad virtual, sistemas ciberfísicos, sistemas de control, metodologías de producción de software.
4. **Seguridad:** seguridad en software, redes y sistemas de información, detección y atribución de amenazas, cibercrimen, seguridad en el espacio, seguridad en infraestructuras críticas, poblaciones vulnerables.
5. **Criptografía:** criptografía post-cuántica, criptografía aplicada, criptografía para privacidad y computación segura, fundamentos matemáticos.
6. **Privacidad:** tecnologías de mejora de la privacidad (PET), evaluación de privacidad en sistemas existentes, análisis de riesgos, análisis de cumplimiento normativo, anonimización, factores multidisciplinarios.
7. **Sistemas de computación y procesamiento de la información:** sistemas distribuidos, *blockchain*, eficiencia energética, gestión de datos, computación en el borde y en la nube (*edge computing* y *cloud computing*).
8. **Inteligencia artificial:** nuevos modelos, razonamiento neurosimbólico, fiabilidad, imparcialidad y equidad, transparencia y explicabilidad, aprendizaje automático antagónico, aspectos éticos y sociales, procesamiento del lenguaje natural, traducción automática, visión y reconocimiento, aplicaciones de la IA en otras subáreas, fundamentos matemáticos de la IA.
9. **Interacción persona-ordenador:** cercanía y participación ciudadana, accesibilidad de todos los colectivos, cumplimiento de derechos digitales.
10. **Fiabilidad y resiliencia del software:** software confiable, ingeniería del software, testado, análisis de programas, métodos formales de corrección y sus fundamentos, integridad de la cadena de suministro software.

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?



Subáreas científico-tecnológicas de Tecnologías avanzadas habilitadoras

1. **Computación, IA de vanguardia y matemática aplicada:** IA generativa, explicable y basada en agentes, aprendizaje federado, IA empujada en sistemas físicos, computación neuromórfica, fundamentos matemáticos y estadísticos, métodos y algoritmos para modelado, simulación de sistemas complejos.
2. **Materiales avanzados:** materiales bidimensionales, metamateriales, superconductores, materiales topológicos, semiconductores, materiales cuánticos, nanomateriales funcionales, materiales para espintrónica, aleaciones de alta entropía, MOFs, COFs, metalxenos, cerámicas y vidrios avanzados, recubrimientos multifuncionales, materiales compuestos inteligentes, geonanomateriales con propiedades multifuncionales de alto rendimiento.
3. **Fotónica:** soluciones basadas en la manipulación avanzada de la luz y el procesamiento óptico de la información en dispositivos discretos y plataformas integradas. Fotónica integrada, circuitos fotónicos, fibra óptica avanzada, optoelectrónica, fotónica cuántica, cristales fotónicos, desarrollos en óptica no lineal, láseres de pulso, fotónica de microondas y terahercios, tecnologías de modulación, amplificación óptica de última generación.
4. **Robótica autónoma y sistemas embebidos:** Desarrollo de sistemas robóticos avanzados para operación autónoma, colaborativa y segura en entornos variados (industriales, urbanos, agrícolas, espacio, salud, extremos, etc.). Vehículos no tripulados, manipuladores robóticos, robótica blanda y bioinspirada, control avanzado en tiempo real, plataformas embebidas, redes de sensores, algoritmos de navegación y aprendizaje, visión artificial, percepción multimodal, arquitecturas para interacción humano-robot.
5. **Sensórica e instrumentación inteligente:** Diseño e integración de sensores avanzados, sistemas de instrumentación para monitorización y gestión de datos en tiempo real, sensores IoT, multifuncionales, miniaturizados, biosensores, sensores cuánticos, MEMS/ NEMS, sistemas energéticamente autónomos, cámaras hiperespectrales, sensores para el infrarrojo, plataformas de diagnóstico portátil, dispositivos de metrología avanzada, sistemas para neurotecnologías e interfaces humano-máquina.
6. **Tecnologías para la observación y exploración del espacio:** astrofísica estelar, interestelar, galáctica, extragaláctica, y de alta energía, astroquímica, astrofísica molecular astrobiología, estudio de exoplanetas, cosmología, instrumentación para telescopios terrestres y espaciales a todas las longitudes de onda.
7. **Tecnologías aplicadas a la conservación del patrimonio:** herramientas digitales avanzadas para la monitorización y modelado predictivo del deterioro, gemelos digitales, desarrollo y aplicación de técnicas portátiles para ambientes extremos, tratamientos y recubrimientos multifuncionales inteligentes.

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?

 Subáreas científico-tecnológicas de Transición ecológica

1. **Exploración, caracterización y análisis de la biodiversidad:** tecnologías de uso sostenible para la restauración del medio natural y conservación de la biodiversidad.
2. **Gestión circular de residuos:** reutilización/reciclado/eliminación de materias residuales, recuperación de energía; tecnologías del CO₂; monitorización y control de la contaminación atmosférica; microcontaminantes y contaminantes de preocupación emergente; monitorización, gestión y remediación de suelos contaminados y simbiosis industrial; utilización de subproductos para la alimentación animal.
3. **Gestión integral y sostenible del ciclo del agua:** sistemas de observación avanzados de aguas continentales; calidad del agua y tratamiento de la contaminación puntual y difusa; tecnologías de remediación y reutilización del agua; recuperación de productos; energía en aguas residuales; fenómenos extremos; agua, ganadería y agricultura; agua y ciudades.
4. **Fuentes de energía renovables y sostenibles:** energía solar, eólica, hidráulica, geotérmica, biomasa y energía nuclear sostenible.
5. **Sistemas de almacenamiento de energía y nuevos vectores energéticos:** tecnologías del hidrógeno; tecnologías de geotermia de baja entalpía; baterías; almacenamiento geológico.
6. **Redes eléctricas flexibles y resilientes:** integración de energía renovables; reducción de costes de operación; mejora de la seguridad energética; reducción de pérdidas.
7. **Aprovechamiento de materias primas y exploración de minerales críticos:** reutilización de escombreras; optimización del uso de materiales; técnicas avanzadas de explotación mineras; minería inteligente y sostenible; reducción de emisiones, residuos, y consumos y reciclado de materiales.
8. **Riesgos naturales:** cartografía de riesgos y ordenación del territorio; control de inundaciones y sequías; control de la erosión del terreno, movimientos del terreno; integración de datos del subsuelo y creación de bases de datos.
9. **Movilidad inteligente segura y sostenible:** combustibles sostenibles para el transporte, vehículo eléctrico y conectado, automatización y vehículos autónomos; seguridad en el transporte, monitorización avanzada y sistemas de alerta temprana.
10. **Edificación sostenible y eficiente:** gestión inteligente de flujos energéticos en las ciudades; recuperación de materiales de construcción y demolición; planificación, arquitectura e ingeniería urbana; construcción sostenible.
11. **Diseño de productos sostenibles:** empleo del ecodiseño para el diseño de productos, desarrollo de pasaporte digital de producto, desarrollo de tecnologías de registro digital descentralizado, optimización y mejora de eficiencia de los procesos productivos, incorporación y desarrollo de la fabricación digital y biomateriales.

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?



Subáreas científico-tecnológicas de Salud global

1. **Enfermedades no transmisibles (o no-comunicables):** enfermedades neurológicas y neurodegenerativas, enfermedades mentales, enfermedades cardiovasculares, enfermedades renales, enfermedades metabólicas: obesidad, diabetes y hepáticas, enfermedades raras, hereditarias y autoinmunes, enfermedades respiratorias y alergias, enfermedades oncológicas y otras enfermedades.
2. **Enfermedades infecciosas:** enfermedades emergentes y re-emergentes, preparación ante pandemias y sindemias, procesos infecciosos con alta carga de enfermedad en nuestro entorno y vulnerabilidad poblacional y resistencia a antimicrobianos, y zoonosis.
3. **Microbiota y enfermedad:** microbiota en enfermedades no comunicables e infecciosas.
4. **Diseño, desarrollo y validación de nuevas terapias avanzadas:** terapia génica y molecular, terapia celular, vacunas, nanoterapia y radioterapia.
5. **Tecnologías diagnósticas:** tecnologías ómicas: desarrollos e integración de datos y dispositivos diagnósticos: lab on a chip y nanodiagnóstico.
6. **Modelos avanzados de enfermedad, bioingeniería, biofísica y física médica, biomateriales:** bioingeniería celular, tisular y de órganos. biomateriales vivos inteligentes, sistemas de biofabricación, modelización animal de las enfermedades humanas y neurotecnologías traslacionales.
7. **Herramientas computacionales y bioinformáticas con aplicación en salud:** bioinformática aplicada a la investigación en salud, tecnologías de imagen aplicadas a la salud, modelado computacional de sistemas complejos (*digital twins*) y desarrollo de modelos y herramientas de inteligencia artificial para el abordaje de los retos en salud.
8. **Tecnologías inteligentes para la asistencia sanitaria:** desarrollo e implementación de tecnologías innovadoras en robótica médica, cirugía y tecnologías innovadoras para optimizar los procesos de atención sanitaria, mejora de la calidad de vida de los pacientes.
9. **Cambio global y salud planetaria:** cambio climático y salud: condicionantes sociodemográficos y lateral public health, contaminación medioambiental (biocidas, microplásticos, ambientes construidos) y su impacto en salud y enfermedad.
10. **Investigación en bienestar y salud:** actividad física y salud, nutrición y salud, nutrición personalizada: mecanismos celulares y moleculares subyacentes al efecto de nutrientes y productos alimenticios en el organismo, estudios sobre perfil genético en el contexto de nutrición para intervenciones nutricionales de precisión individualizadas, prevención de enfermedades crónicas asociadas a nutrición (diabetes, obesidad, enfermedades cardiovasculares) y en salud materno-infantil (gestación saludable), impacto de la capacitación en salud en la prevención de enfermedades crónicas asociadas a nutrición y a hábitos de actividad física, impacto de la experiencia de las personas (*Human Experience*) en las enfermedades crónicas asociadas a la nutrición y en la salud materno-infantil, intervenciones nutricionales en poblaciones vulnerables, evaluación del impacto de la dieta en la salud pública, relación entre nutrición, microbiota y salud.
11. **Investigación en salud mental:** detección precoz e intervención en salud mental: impacto de factores socioculturales, salud mental y cambio climático.

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?



Subáreas científico-tecnológicas de Biotecnología y agroalimentación

1. **Biorrefinerías y bioindustria:** producción de biomoléculas de alto valor añadido; biosíntesis de plásticos biodegradables y otros polímeros funcionales; gestión y valorización de residuos agrícolas, ganaderos y urbanos mediante la integración de tecnologías e integración de sistemas de inteligencia artificial para la gestión y valorización de residuos en el marco de la bioindustria.
2. **Tecnologías para una alimentación saludable y sostenible:** nutrición de precisión: componentes nutricionales y su modificación biotecnológica, desarrollo de alimentos funcionales, bioactivos u orientados a la nutrición personalizada; seguridad y calidad alimentaria; alimentos alternativos y producción sostenible; inteligencia artificial y digitalización de los sistemas alimentarios.
3. **Explotación sostenible de recursos agrícolas, ganaderos y forestales:** sanidad vegetal; técnicas de laboreo sostenible; salud, sanidad y bienestar animal; nutrición animal, biotecnologías reproductivas y mejora genética en producción animal, biotecnología agronómica y forestal; conservación de la biodiversidad animal y forestal. Ganadería de precisión y ganadería/agricultura inteligente y digital.
4. **Gestión medioambiental de los recursos naturales, energía y sostenibilidad:** biotecnología aplicada a la biorremediación; detección y eliminación de contaminantes emergentes; producción energética sostenible; bioelectroquímica; nanobiotecnología, materiales avanzados y economía circular y gestión inteligente de los recursos mediante tecnologías de IA.
5. **Exploración básica y desarrollo de nuevas metodologías en biotecnología:** biología sintética; biomanufactura de polímeros y materiales funcionales; biocomputación y biodefensa y bioseguridad.

04 ¿QUÉ FINANCIAMOS?

1. **Gastos de personal de apoyo a las actividades de I+D.**
2. **Equipamiento.** Se financiará la **amortización** de los equipos científico-técnicos utilizados en las actuaciones.
3. **Costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares** directamente derivados de la actividad subvencionada.
4. **Costes de patentes.**
5. **Consultoría y Asistencias Técnicas.**
6. **Formación.**
7. **Publicación y difusión de resultados.**
8. **Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas** y similares para el **personal investigador doctor contratado** y para el **personal de apoyo a la I+D imputado.**
9. **Movilidad.**
10. **Costes de compensaciones a los sujetos experimentales.**
11. **Costes de Servicios centrales de los organismos.**
12. **Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)** y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales, siempre que dicho acceso no sea gratuito.
13. **Subcontratación.**



El importe total de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste financiable de la actividad subvencionada

05 ¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD?

¿Cómo se realiza la presentación de solicitudes?



**IMPORTANTE:
PLAZO 10 DIAS
FINALES DE JUNIO**

La presentación de solicitudes tiene dos fases que se realizan vía telemática en la aplicación **Quadrivium**: <https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias>

PLANTILLAS

Fase 1: PRECANDIDATURA DEL PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR:

El personal entra en la aplicación Quadrivium y rellena la solicitud aportando la documentación obligatoria.

Fase 2: PRESENTACIÓN SOLICITUD CON LAS CANDIDATURAS POR PARTE DE LA ENTIDAD

**REGISTRO
ELECTRÓNICO**

05 ¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD?

Aplicación Quadrivium: Talento 2026 “César Nombela”

Toda la información de la convocatoria, así como las plantillas necesarias están en el portal público de Quadrivium: <https://n9.cl/mrty0h>

Programa de Atracción de Talento

Ayudas destinadas a la atracción de **talento investigador** a la Comunidad de Madrid en centros de I+D.

SELECCIONAR CONVOCATORIA »

Convocatorias vigentes Convocatorias anteriores

AYUDAS DE ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR “CÉSAR NOMBELA” 2026

Documentación de la convocatoria

- Orden 2530/2025, de 10 de julio, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se aprueba la convocatoria del año 2025 de ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.
- Orden 2755/2023, de 26 de julio, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de atracción de talento investigador “César Nombela”.
- Orden 3524/2023, de 14 de septiembre, del Consejo de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se corrige un error material en la Orden 2755/2023, de 26 de julio.

Plantillas de solicitud

<https://n9.cl/mrty0h> [Comunidad de Madrid](#) [Comunidad de Madrid](#) [Comunidad de Madrid](#) [Comunidad de Madrid](#) [Comunidad de Madrid](#)

Contacto

DG de Investigación e Innovación Tecnológica
Subdirección de Investigación
Área de Programas de Investigación
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Comunidad de Madrid.

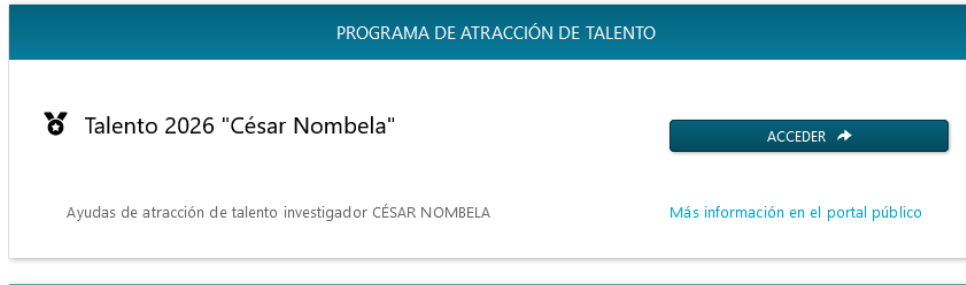
Consultas

Las consultas se realizarán a través de la siguiente dirección de correo: talento@madrid.org
Se debe indicar en el asunto la referencia de la ayuda además del motivo de la consulta.
En el caso de necesitar ayuda de soporte informático, contacten mediante la opción “pedir

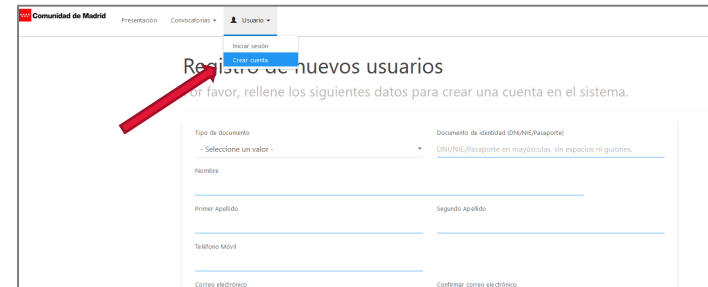
05 ¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD?

Aplicación Quadrivium: Talento 2026 “César Nombela”

- SOLICITUDES: aplicación Quadrivium: <https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias>



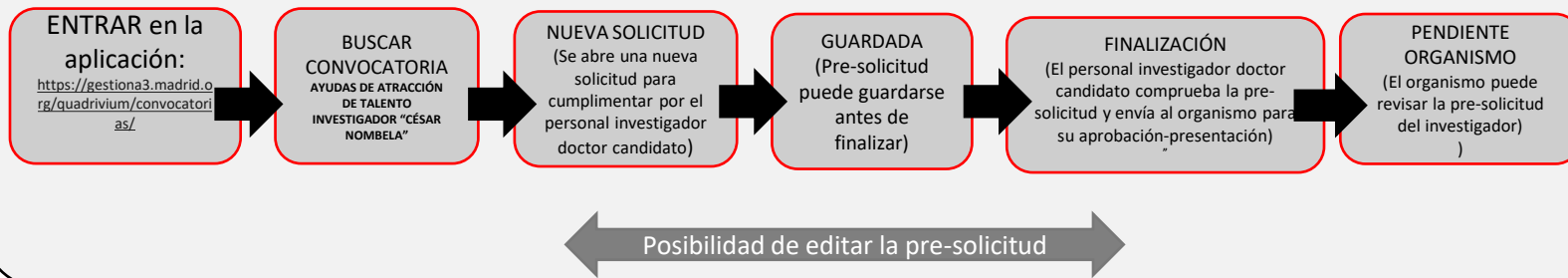
- Si no se tiene cuenta de usuario, previamente hay que crear una cuenta en el sistema:



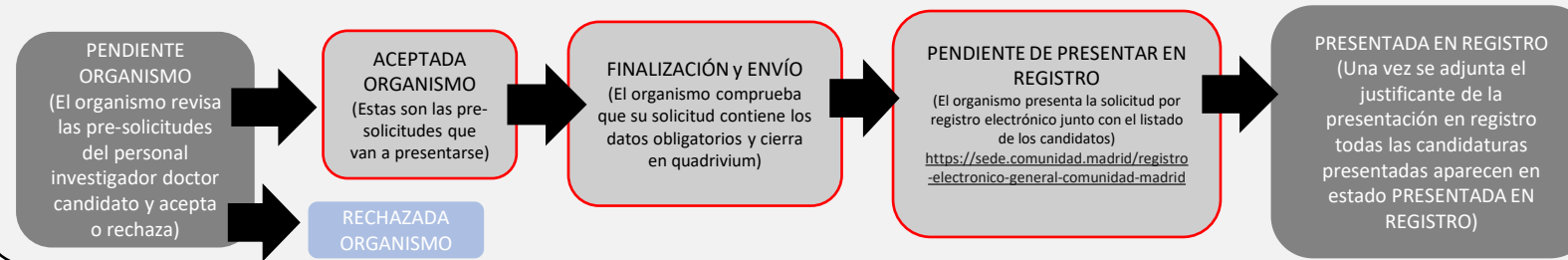
05 ¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD?

¿Cómo es el flujo para solicitar las ayudas?

CUMPLIMENTACIÓN POR PARTE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR CANDIDATO

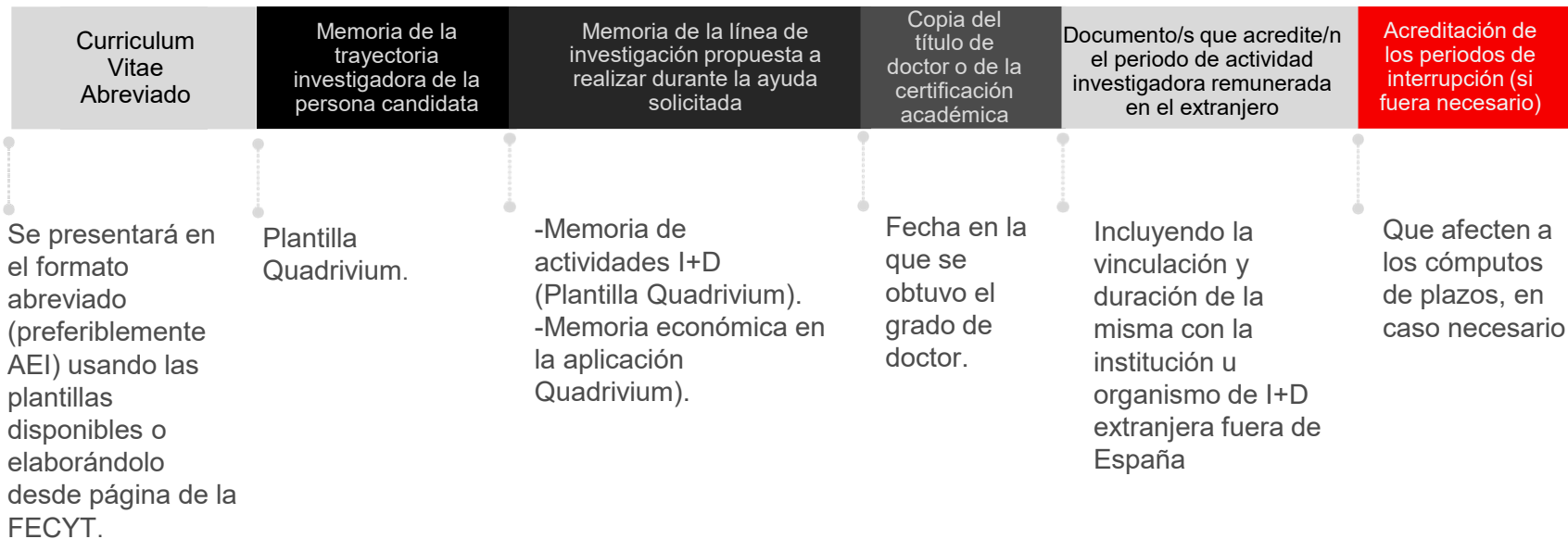


APROBACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE



05 ¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD?

Cada una de las personas candidatas incluirá la siguiente documentación en la **aplicación Quadrivium**:



Toda la documentación obligatoria podrá presentarse en inglés. En caso de no estar en inglés o castellano, se deberá presentar una traducción de la misma (no es necesaria traducción jurada).

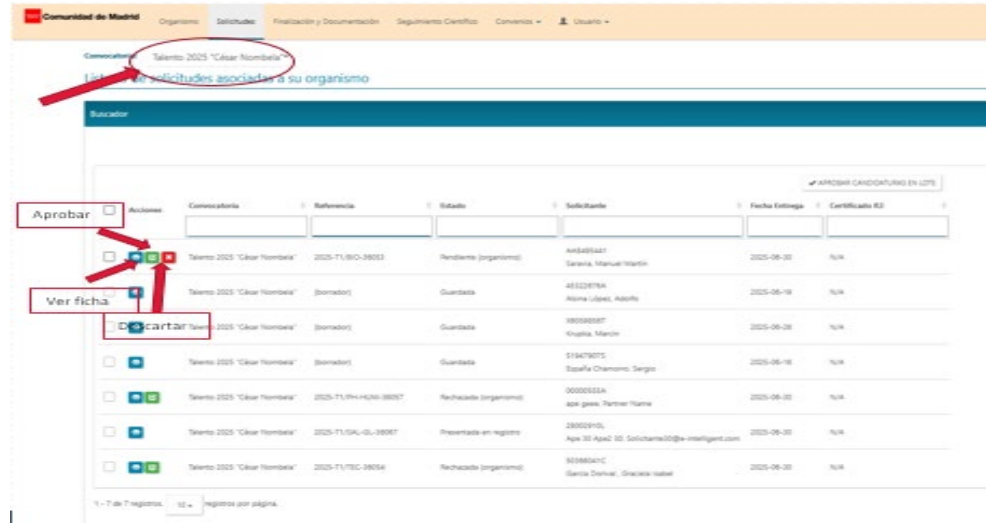
05 ¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD?

Fase 2: PRESENTACIÓN SOLICITUD CON LAS CANDIDATURAS POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

La entidad solicitante realizará los siguientes pasos:

1. Módulo Solicitudes, filtrando por la convocatoria Talento 2026 “César Nombela”. Dispondrá del total de sus candidaturas.

Podrá ver la ficha de cada una de ellas y aprobar o descartar, según corresponda.



Todas las candidaturas que apruebe son las que se presentarán en una misma solicitud de la entidad solicitante.

05 ¿CÓMO REALIZAR LA SOLICITUD?

Fase 2: PRESENTACIÓN SOLICITUD CON LAS CANDIDATURAS POR PARTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

2. Módulo Finalización y Documentación.

2.1 **Documentación:** podrá descargar la documentación vinculada al organismo (impreso de solicitud y listado de candidatos).

2.2. **Rectificar solicitud:** Aquí, la entidad solicitante podrá realizar la comprobación de datos antes de enviar la solicitud para generar los documentos definitivos que se han de presentar por registro.

! Registro Electrónico, en la pantalla que da acceso al registro telemático. Asimismo, **SE DEBE ADJUNTAR** el justificante de registro a la aplicación Quadrivium y finalizar el procedimiento.



Convocatoria: Seleccione una convocatoria

Talento 2026 "César Nombela"

1. Documentación

Documentación vinculada al organismo

- 2026-T1 Impreso de solicitud
- 2026-T1 Listado de candidatos
- 2026-T1 Impreso de solicitud (Justificación Presentación)

Comprobación de los datos

Finalización y envío

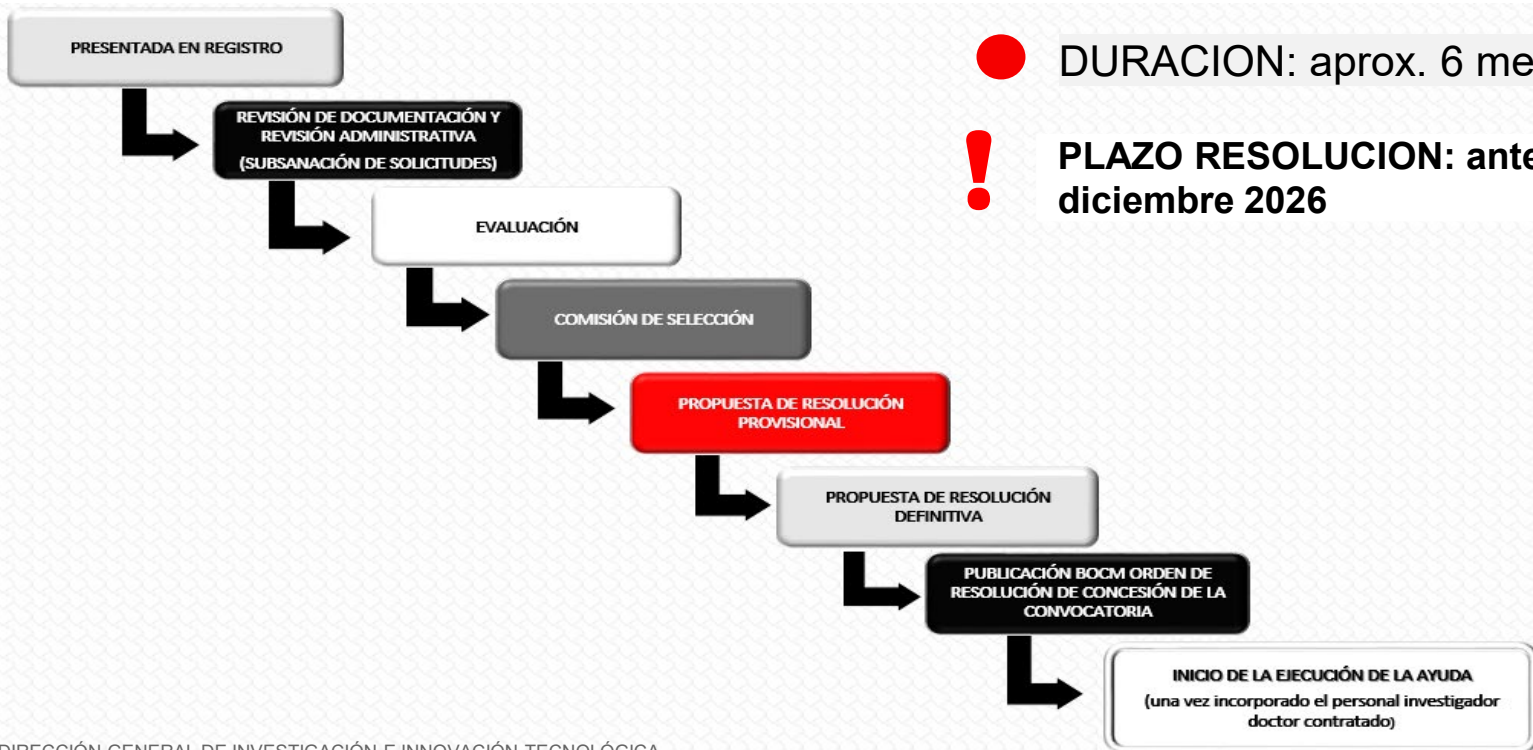
Vista previa en PDF

1 Descarga solicitud de solicitud

2 Descarga listado de listado de candidatos

¿SIGUIENTES PASOS?

¿Cómo es el proceso administrativo?



06 ¿CÓMO ME EVALÚAN?



Méritos curriculares del personal doctor candidato (0-50 puntos)



Liderazgo (0-20 puntos)



Interés científico-técnico de las actividades de I+D a realizar y su viabilidad económica (0-30 puntos)

**EXPERTOS
CIENTIFICOS**



Méritos curriculares del personal doctor candidato (0-50 puntos)

Trayectoria científico-técnica.
(0-20 puntos)

- Se valorarán las **aportaciones científicas de la persona candidata**, su relevancia y contribución a la generación de conocimiento, y los resultados conseguidos. Se valorará la **relevancia y contribución de la persona candidata en los artículos publicados** en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la gestión y la transferencia de resultados científico-tecnológicos.

Participación en actividades de investigación internacionales.
(0-25 puntos)

- Se valorará haber disfrutado de **contratos postdoctorales en programas de excelencia nacionales e internacionales**, teniendo en cuenta el prestigio de la entidad de recepción de la estancia; las aportaciones de la persona candidata a las líneas de trabajo de los centros y grupos con los que ha trabajado; la participación en acciones de colaboración relacionadas con programas y proyectos internacionales, así como la implicación directa en los mismos.

Resto de méritos curriculares.
(0-5 puntos)

- Se valorará cualquier otra aportación que permita valorar méritos curriculares no incluidos en los otros apartados, incluyendo actividades de **divulgación científica, actividades docentes, actividades de gestión de la I+D+I, etc.**

06 ¿CÓMO ME EVALÚAN?



Liderazgo (0-20 puntos)

Se valorará la capacidad de la persona candidata **para liderar la línea de investigación propuesta**, en función de la experiencia científica y profesional, así como de la independencia en su trayectoria. Se valorará a través de aspectos tales como la dirección de trabajos de investigación (coordinación de trabajos de investigación, director de personal investigador en formación, personal investigador principal en publicaciones científicas y trabajos de investigación, dirección de tesis doctorales, etc.), relevancia y conocimiento de su línea de investigación (invitación y participación en congresos internacionales, conferenciante plenario, organización de congresos y eventos de I+D premios, menciones y distinciones), capacidad de obtención de recursos (financiación obtenida como personal investigador principal en proyectos de convocatorias competitivas, contratos, convenios, etc.) así como cualquier otro aspecto que permita valorar méritos relacionados con la **independencia, relevancia y liderazgo** en la línea de investigación que presenta la persona candidata.



Interés científico-técnico de las actividades de I+D a realizar y su viabilidad económica (0-30 puntos)

Se valorarán los siguientes aspectos: **originalidad, grado de innovación científico-tecnológica, relevancia de las actividades de investigación propuestas, resultados previsibles e impacto potencial y viabilidad económica** de las actividades de I+D propuestas.



Para que una solicitud pueda ser propuesta para financiación deberá alcanzar una puntuación total igual o superior a 85 puntos.



Comunidad
de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID

FAQs



07 PREGUNTAS FRECUENTES: FAQs



1. ¿Existe un número de páginas máximo para las memorias? ¿Se pueden citar referencias en las memorias?

Sí, existe un límite máximo de páginas o palabras especificado en cada apartado de las plantillas, y sí se pueden citar referencias a lo largo de la misma. El tipo de letra será Arial 10 con márgenes normales e interlineado simple.

Asimismo, la aplicación establece un máximo de 10 MB por documento.

2. ¿En qué idiomas puedo presentar los documentos exigidos en esta fase de solicitud?

Los documentos deben presentarse preferentemente en castellano o inglés. En caso de que se presenten los documentos en algún otro idioma, deberá presentarse junto con una traducción de estos al castellano o inglés, no necesariamente traducción jurada.

3. ¿Se reserva alguna financiación para cada área o compiten todas las áreas por toda la financiación con independencia de sus características?

La selección y determinación de la ayuda se hará teniendo en cuenta la evaluación, la disponibilidad presupuestaria y la distribución entre áreas científico-tecnológicas en función del número de solicitudes en cada área

4. ¿Cuántas solicitudes diferentes pueden presentar las entidades solicitantes?

Las entidades sólo podrán presentar una solicitud por registro electrónico, que incluirá la totalidad de personas candidatas por esa entidad solicitante. La aplicación informática generará una relación de personas candidatas presentadas, que se aportará adjunta a la solicitud por registro electrónico.

No existe límite de candidatos a presentar por cada entidad solicitante.

5. ¿En qué momento se considera presentada una solicitud?

No se entenderá por realizada la presentación hasta que la entidad solicitante no formalice su presentación a través del Registro Electrónico a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades en el plazo establecido por la convocatoria. Presentada por registro electrónico por los representantes legales de las entidades solicitantes.

6. ¿Se pueden cumplimentar el formulario de registro rellenando el anexo que aparecen en la Orden de la convocatoria?

No, la cumplimentación debe hacerse exclusivamente por vía telemática en la aplicación Quadrivium. Se generará el formulario cumplimentado para la presentación por registro electrónico.

07 PREGUNTAS FRECUENTES: FAQs



7. ¿Cómo se solicita y qué cuantía tiene la financiación adicional para la ejecución del proyecto?

El personal investigador candidato debe incluir, junto con la memoria de las actividades de I+D a realizar, una memoria económica con el presupuesto solicitado para la financiación adicional (costes directos e indirectos por anualidad) así como la justificación de los costes directos solicitados en función de los costes elegibles indicados en el artículo 9.2 de la Orden 2755/2023, de 26 de julio.

El presupuesto solicitado para la financiación adicional, para los cinco años, no debe superar el importe de 220.000,00 euros por solicitud.

8. ¿Se puede presentar una misma persona candidata por varias entidades solicitantes?

No, sólo podrá ser incluida en la solicitud de una entidad solicitante.

9. ¿Son válidas las candidaturas de personas candidatas que no sean presentadas por las correspondientes entidades solicitantes?

No, dado que sólo las entidades son las posibles beneficiarias de las ayudas, por tanto deben ser ellas las solicitantes. Cada entidad realizará la selección de los candidatos que desean presentar a las ayudas.

10. ¿Qué contenido deben tener las solicitudes presentadas por las entidades solicitantes?

Las solicitudes incluyen la relación de personas candidatas seleccionadas por cada entidad solicitante, junto con los datos personales y el área científica en la que desarrollarán su actividad y la documentación anexa de cada uno, incluida ya en la aplicación por cada personal investigador doctor candidato.

11. Si el personal investigador es parte ya de una institución, ¿podría pedir la ayuda para seguir en la misma institución?

Sí, si cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria y renuncia a cualquier otro contrato vigente.

12. ¿Qué incompatibilidades tienen las ayudas?

Los contratos serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador doctor contratado.

Sin embargo, serán compatibles con la percepción de otras ayudas o ingresos, procedentes de entidades públicas o privadas, destinadas a la misma finalidad, condicionado a que el importe de las ayudas concedidas en ningún caso pueda ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras, supere el coste de la actividad subvencionada.



Comunidad
de Madrid

COMUNIDAD DE MADRID

CONTACTOS





Área de Programas de Investigación: talento@madrid.org

Área de Justificación Económica de ayudas: seguimiento.control@madrid.org

Subdirección General de Investigación.
Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica
Viceconsejería de Investigación, Ciencia y Universidades
Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

A pair of hands wearing white gloves is shown. The left hand holds a silver, porous, spherical mesh object. The right hand holds a grey, 3D printed object with a complex, lattice-like internal structure. A black horizontal bar is overlaid across the center of the image, containing the text 'Gracias' and the logo of the Comunidad de Madrid.

Gracias

